



ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE CONTRA COSTA
PARA MODIFICAR LA ORDEN ANTERIOR QUE REQUERIA EL USO DE
MASCARILLAS FACIALES EN LUGARES PUBLICOS EN INTERIORES A FIN DE
PERMITIR QUE SE RETIREN LAS MASCARILLAS FACIALES CUANDO SEA
NECESARIO AL PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELIGIOSAS

ORDEN NÚM. HO-COVID19-52

FECHA DE LA ORDEN: 6 DE AGOSTO DEL 2021

Resumen de la Orden

Esta Orden del Oficial de Salud modifica la Orden del Oficial del Salud Núm. HO-COVID19-51 para permitir que se retiren las mascarillas faciales cuando sea necesario al participan en actividades religiosas que se realicen en lugares públicos en interiores, con efecto inmediato.

BAJO LA AUTORIDAD ESTABLECIDA EN LAS SECCIONES 101040 Y 120175 DEL CODIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CALIFORNIA, EL OFICIAL DE SALUD DEL CONTADO DE CONTRA COSTA (EL "OFICIAL DE SALUD") ORDENA LO SIGUIENTE:

1. **Fundamento de la Orden.** El 2 de agosto del 2021, el Oficial de Salud emitió la Orden del Oficial de Salud Núm. COVID19-51 para requerir que todas las personas en el Condado de Contra Costa, con ciertas excepciones, utilicen mascarillas faciales en lugares públicos en interiores para evitar la propagación del virus que causa la Enfermedad del Coronavirus del 2019. El Oficial de Salud ha determinado que es necesario agregar una excepción para permitir que las personas se retiren la mascarilla facial al participar en actividades religiosas que se realicen durante las reuniones en interiores.
2. **Modificación.** Por medio de la presente se modifica la Orden del Oficial de Salud Núm. HO-COVID19-51 para agregar la subsección f. a la Sección 4 del modo siguiente:
 - f. Al participar en una actividad religiosa durante una reunión religiosa, en la medida en que sea necesario retirarse la mascarilla facial para participar en dicha actividad.



3. **Fecha y Hora de Vigencia.** Esta Orden entra en vigor de inmediato a partir de su emisión.
4. **Copias; Información de Contacto.** Las copias de la presente Orden: (1) estarán disponibles en la oficina del Oficial de Salud en: Office of the Director of Contra Costa Health Services, 1220 Morello Avenue, Suite 200, Martinez, CA 94553; (2) se publicarán en el sitio web de los Servicios de Salud de Contra Costa (<https://www.cchealth.org>); y (3) serán proporcionadas oportunamente a cualquier persona que solicite una copia. En caso de cualquier duda o comentario sobre esta Orden, diríjase a los Servicios de Salud de Contra Costa al teléfono (844) 729-8410.

ASI SE ORDENA:



Chris Farnitano, M.D.
Oficial de Salud del Condado de Contra Costa

Fecha: 6 de agosto del 2021

